



Universidad
Tecnológica
de Pereira

DIVISIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA No 05 DE 2010

**SUMINISTRO COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS
PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**

PLIEGO DE CONDICIONES

**PEREIRA
ENERO DE 2011**

CONTENIDO

CAPITULO 1
INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

CAPITULO 2
CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 3
REGLAMENTACIÓN LEGAL

CAPITULO 4
ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

ANEXOS

ANEXO 1. CRONOGRAMA.

ANEXO 2. FORMATO PRESENTACIÓN OFERTA.

CAPITULO 1.

1. INFORMACIÓN A LOS PROPONENTES

1.1. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira está interesada en recibir propuestas económicas para: **SUMINISTRO COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.**

1.2. FINANCIACIÓN: Recursos provenientes de la Nación y de acuerdo con la disponibilidad de pago de la Tesorería de la Universidad.

1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad cuenta con disponibilidad presupuestal según rubro 244 correspondiente al C.D.P. 39

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00).

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución de la prestación del servicio es de **doce (12) meses**, contados a partir de la firma del acta de inicio. El contrato se podrá renovar en periodos iguales hasta por dos (2) años más.

1.5. PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, que no tengan inhabilidades, ni incompatibilidades para contratar según lo establecido en la Constitución Nacional y en el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira.

1.6. CRONOGRAMA - Ver Anexo 1

1.6.1. Fecha de convocatoria y apertura: La publicación de la convocatoria se llevará a cabo por medio de la página Web de la Universidad (ver cronograma anexo).

1.6.2. Entrega de pliegos: El pliego, y cantidades de suministro de combustibles se pueden consultar en la página de la Universidad www.utp.edu.co/php/contratacion/index.php También podrán reclamarse en la División de Servicios, ubicado en el Bloque de Sistemas, Primer piso.

1.6.3. Información y aclaración de dudas: Se realizará la aclaración de dudas según las condiciones dadas (ver cronograma anexo).

1.6.4. Fecha de cierre (entrega de propuestas): Las propuestas deberán ser depositadas en urna cerrada ubicada en la Secretaría General; oficina A-301, segundo piso del edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, antes de la hora indicada, fecha y día estipulado en el cronograma (anexo 1).

CAPITULO 2

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos de los pliegos de condiciones y entregar los documentos solicitados, la no presentación de estos documentos puede descalificar al proponente.

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten **tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de la misma**; las ofertas que se envíen por correo físico deberán estar dirigidas a la **Secretaría General, Edificio Administrativo A-301**; la Universidad no se responsabiliza de las que se envíen a otra dependencia; además para que estas puedan ser consideradas deberán ser recibidas antes de la apertura de la urna.

El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Dirección: La Julita, Edificio Administrativo, Secretaria General A-301

LICITACIÓN PÚBLICA No. 05 de 2010: **"SUMINISTRO COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

E-mail: _____

CONTIENE: **ORIGINAL O COPIA.**

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la licitación se abrirán los sobres dando a conocer a los asistentes los siguientes datos:

- Nombre del oferente
- Valor de la oferta
- Plazo

Verificación de la información: **La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente Licitación Pública.**

La oferta debe ser presentada impresa en **original**, debidamente legajada y foliada, en sobre cerrado, el cual debe ser depositado en la urna ubicada en la Secretaria General de la Universidad el día y a la hora indicada.

Dentro de los documentos obligatorios se encuentran descritos los que no son subsanables, la falta de uno de ellos descalificará al proponente.

Para los documentos subsanables se dará un término máximo de 24 horas a partir del momento en que sea solicitado, en caso de que no sea presentado el proponente será descalificado.

2.2. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

2.2.1. DOCUMENTOS LEGALES

2.2.1.1. Existencia y Representación legal (NO SUBSANABLE). Los proponentes que sean personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal por la Cámara de Comercio en original o copia, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para efectos de la contratación, deberá ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos años más, con una vigencia no mayor a 30 días de expedición del certificado.

Debe señalar igualmente las facultades que tiene el representante legal para contratar o un documento que así lo acredite expedido por el organismo competente.

2.2.1.2. Póliza de Seriedad de la propuesta (NO SUBSANABLE SU PRESENTACIÓN, SUBSANABLE SU CONTENIDO). Por el 10% del valor de la propuesta y un término de duración de tres meses contados a partir del día de cierre de la licitación. Debe presentar original de la póliza.

2.2.1.3. En caso de consorcios o uniones temporales (NO SUBSANABLE). Anexar documento de conformación y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha unión o consorcio. Este documento debe ser registrado en notaría. Cada una de las empresas o personas que conforman la Unión o el Consorcio deben presentar todos los documentos exigidos. Además debe indicar claramente el nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, objeto específico para el cual se conforma el consorcio o unión temporal, los consorciados deben acreditar que la duración del consorcio o unión temporal es igual a la del contrato y un (1) año más.

Quien se presente en consorcio o unión temporal, no podrá presentarse como persona natural.

NOTA: Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, si no se subsana oportunamente, puede descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso. No son subsanables, existencia y representación legal, la póliza de seriedad de la propuesta, el documento de conformación de consorcio o unión temporal.

2.2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

2.2.2.1. Balances, Declaraciones de Renta y Estados de Pérdidas y Ganancias (NO SUBSANABLES). Cada uno de los participantes en la licitación, incluidos los integrantes de Consorcios o Uniones temporales deben anexar: Balances, Estado de Resultados, Declaración de Renta, si está obligado a ello, con las notas explicativas a Estados Financieros, Certificado de Contador Público, además se debe anexar tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal y certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios de contador y del revisor fiscal expedido por la junta central de contadores con fecha no mayor a 90 días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Los anteriores documentos deben corresponder al año 2009.

2.2.2.2. Documentos Seguridad Social (NO SUBSANABLE). Adjuntar certificado expedido por el Revisor Fiscal de la empresa o en su defecto por su Representante Legal si es persona jurídica, si es persona natural declaración juramentada, donde conste que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondientes a los últimos seis (6) meses y de conformidad con la Ley 828 de 2003.

2.2.2.3. Registro Único Tributario – RUT (SUBSANABLE). Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

2.2.2.4. Requisitos financieros adicionales (NO SUBSANABLE)

- Los estados financieros deberán ser concordantes con la declaración de renta presentada.
- Para soportar la concordancia entre los estados financieros y la declaración de renta, se deberá anexar la conciliación contable-fiscal que soporte las posibles diferencias debidamente suscrita por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal o el contador público independiente.
- La UTP les dará a las declaraciones de renta solicitadas el tratamiento estipulado en el artículo 583 del estatuto tributario.

Los índices se calcularán con base a la declaración de renta presentada por los oferentes.

2.2.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

2.2.3.1. Carta de presentación de la oferta (NO SUBSANABLE SU PRESENTACIÓN): la cual debe contener en forma clara el valor de la oferta como consolidado. Los valores de la oferta deberán darse **sin decimales**.

2.2.3.2. Índice (SUBSANABLE): Las ofertas deberán contener un índice donde se relacionen en forma clara los documentos entregados.

2.2.3.3. Cuadro de combustibles y precios impreso (NO SUBSANABLE) – Anexo 2

El cuadro propuesto por la Universidad deberá diligenciarse en la forma allí determinada, especificando el costo total de la propuesta.

- El cuadro de la oferta debe presentarse en pesos colombianos.
- El valor unitario de los combustibles deberá incluir impuestos.

La oferta debe presentarse acorde con las instrucciones del presente pliego, especialmente en cuanto a la calidad y especificaciones; no se podrá completar, adicionar, modificar o mejorar la propuesta, después de haber sido entregada.

El cuadro de combustibles anexado por la Universidad es inmodificable en cuanto a su configuración y presentación.

2.2.3.4. Certificados de experiencia específica: (NO SUBSANABLE)

Adjuntar los siguientes certificados:

1. Adjuntar un (1) certificado de experiencia (fecha, valor, calificación y objeto) del proponente, en el que se acredite experiencia en suministro de combustibles por cantidades iguales o mayores a 2500 galones en gasolina corriente, 7500 galones en gasolina extra y 4000 galones en ACPM, dentro de un mismo contrato. Este certificado debe ser expedido por el propietario o representante legal, con la que el proponente realizó el contrato.

Solo se aceptaran certificados como contratista principal, expedidos por una entidad oficial o privada, firmada por su representante legal. Se aceptan contratos en ejecución cuya ejecución sea igual o mayor a los valores solicitados. **En caso de no poseer certificado, es válida el acta de liquidación** donde se evidencien las cantidades realmente ejecutadas, en ningún caso se aceptarán las cantidades contratadas como certificado.

En el caso de que los servicios certificados se hayan ejecutado en consorcio la experiencia presentada se contabilizará en su totalidad, pero en todo caso solo se contabilizará una vez.

Los Certificados deben especificar claramente:

- Objeto.
- Tipo de combustibles suministrados con cantidades en galones.
- Valor de los combustibles suministrados.
- Nombre de la persona jurídica o natural que solicitó el suministro de combustibles.
- Dirección, teléfono y número de identificación tributaria (NIT), tanto de contratista como del contratante.
- Satisfacción del contratante

2.2.3.5. Registro único de Proponentes R.U.P (NO SUBSANABLE Y VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE) El proponente, sea persona natural o jurídica y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, deberá

estar inscrito en la Actividad PROVEEDORES de la Cámara de Comercio, clasificado en la Especialidad 05: PRODUCTOS MINERALES Grupo 03: Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales, a la fecha de cierre de la presente licitación pública. La persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio o sucursal establecido en Colombia, deberá acreditar su inscripción y capacidad de contratación en el registro correspondiente en el país donde tengan su domicilio principal, dicho documento debe ser presentado de acuerdo con lo previsto en las leyes colombianas. En caso de no presentar este documento, o no tener definida su capacidad de contratación en él, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro de proponentes de la Cámara de Comercio de Colombia, en la actividad, especialidad y grupo exigidos. Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.

2.2.3.6. CERTIFICADO DE ANÁLISIS QUÍMICO DE CARBURANTES (NO SUBSANABLE)

El oferente deberá anexar certificado de análisis químico de carburantes expedido por la autoridad competente.

2.2.3.7. CERTIFICADO DE COMBUSTIBLE LIBRE DE AGUA (NO SUBSANABLE)

Para dar cumplimiento a este punto se pedirá certificado emitido por la Estación de Servicio del porcentaje de agua en los tanques de almacenamiento de combustible el día de suministro al proyecto; certificado que indique que la toma de combustible desde el tanque se encuentra por encima del nivel de agua en el mismo.

2.2.3.8. ACTA DE CALIBRACIÓN DE SURTIDORES (NO SUBSANABLE)

2.2.3.9. ACTA DE VISITA DE PRECIOS, PESAS Y MEDIDAS (NO SUBSANABLE)

2.2.3.10. CERTIFICADO DE MANTENIMIENTO

Anexar certificado de mantenimiento de los tanques de almacenamiento y los sistemas de suministro de combustible instalados así como los filtros de las líneas de suministro en la Estación de Servicio. Correspondiente a los últimos 6 meses.

2.3. REQUERIMIENTOS GENERALES

Prestar atención en los horarios que el interventor defina para la correcta prestación del servicio. Suministrar el combustible mediante sistema controlador bajo identificación electrónica, la cual debe manejar un chip único e inclonable.

El interventor le suministrará el proponente favorecido en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación de vehículos y plantas eléctricas para la identificación de los chips.

Impresión de recibo de tanqueo del dispensador que surta el combustible que contenga la siguiente información:

- ✓ Nombre de la entidad.
- ✓ Fecha y hora.
- ✓ Número de placa.
- ✓ Kilometraje.
- ✓ Tipo de combustible.
- ✓ Precio por galón.
- ✓ Volumen.
- ✓ Valor del consumo.

El precio por galón sólo podrá ser reajustado durante el plazo de ejecución del contrato cuando el gobierno nacional lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que autorice el gobierno y se debe tomar siempre como base el valor ofertado.

En el evento que el gobierno nacional autorice reducción del precio del valor del galón de combustible corriente o regular, extra o premium y acpm o diesel, el oferente favorecido deberá reducir el precio de los combustibles a suministrar en la misma proporción y a partir del momento en que así lo haya señalado la autoridad competente.

2.3.1 DISTANCIA: El proponente deberá tener un centro de provisión de combustible ubicado a una distancia no mayor a 5 kilómetros alrededor de la Universidad Tecnológica de Pereira. La estación de servicio deberá cumplir con todas las exigencias de ley. El proponente deberá indicar la dirección exacta donde hará el suministro.

2.4. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se revisarán las propuestas que se hayan presentado verificando si cumplen con toda la documentación relacionada en el pliego: legales, financieros y técnicos. No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la Licitación pública; lo anterior no impide que cuando la Universidad así lo considere solicite por escrito las aclaraciones necesarias.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

CAPITULO 3

3. REGLAMENTACIÓN LEGAL

3.1. REGULACIÓN JURÍDICA

El presente pliego de condiciones, la propuesta, el respectivo contrato y los demás documentos estarán sujetos a las normas del derecho privado, y en especial a las normas internas de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira y forman parte integrante del contrato.

3.2. INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener la Universidad indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, sub.-contratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo.

3.3. DERECHOS Y LEYES

El proponente deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y enterarse sobre las leyes de protección social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales, salud ocupacional, Pago de obligaciones parafiscales tales como aportes a caja de compensación, Bienestar familiar, Sena, FIC.

3.4. DECLARATORIA DE DESIERTA (ARTICULO 37 ESTATUTO DE CONTRATACIÓN UTP)

La licitación pública será declarada desierta en el evento que a juicio o criterio de la UTP existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, como las siguientes: No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones, Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial, Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta, Inconveniencia, onerosidad, fallas en el trámite del proceso, insuficiencia presupuestal.

3.5. SUSPENSIÓN O PRÓRROGA

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente los plazos de la Licitación Pública antes de su vencimiento y por un término razonable que lo amerite, cuando lo soliciten las dos terceras partes o más de los proponentes, o cuando la administración lo considere conveniente.

CAPITULO 4

4. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El comité evaluador –jurídico, financiero y técnico- deberá ceñirse íntegramente al pliego de condiciones, examinará las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será descalificada en cualquiera de las etapas en que se encuentre este proceso. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el contrato, será causal de terminación del mismo, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

4.1. PROCEDIMIENTOS PARA CALIFICAR

En la apertura de las propuestas se verificara que el valor indicado en la carta de presentación y en el cuadro de cantidades es igual, de no serlo se tomara el valor del formato de presentación de la propuesta.

4.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo la inspiración del principio de transparencia y objetividad que asegure una selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, se adjudicará a la propuesta económica más favorable para la Universidad integralmente y no en forma parcial.

4.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

El análisis jurídico corresponde al estudio documentario para determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, o al estatuto de contratación de la Universidad y al presente pliego de condiciones, el cual será adelantado por la oficina jurídica de la UTP. La falta de uno de los documentos jurídicos, exigidos como subsanable debe ser presentado en un término máximo de 24 horas, de lo contrario descalificará al Proponente para continuar en el proceso licitatorio.

4.4. EVALUACIÓN FINANCIERA

El análisis financiero es realizado por el Jefe de la división financiera y/o el tesorero de la universidad.

El comité financiero analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento, los cuales determinan la solvencia económica de cada proponente para contratar con la Universidad.

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente= 30.000.000 (25 Puntos)

Razón corriente = $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1.1$ (25 Puntos)

Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Total Activos}} \leq 50 \%$ (25 Puntos)

Margen de utilidad operacional = $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Ventas}} \geq 2\%$ (25 Puntos)

- Los índices se calcularán con base en la declaración de renta presentadas por el oferente.
- El cumplimiento de los cuatro índices da un puntaje de 100%, un resultado inferior al 50%, descalifica al Proponente para continuar en el proceso.
- La falta de uno de estos documentos si no es subsanado en un término máximo de 24 horas, descalificará al proponente.
- En caso de consorcio o unión temporal el capital de trabajo será la suma de los capitales de trabajo de cada uno en el porcentaje correspondiente al declarado en el documento de constitución.

4.5. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica, será realizada por la División de Servicios, de la Universidad Tecnológica de Pereira.

El comité técnico verificará el cumplimiento del formato de presentación de la oferta y de los documentos técnicos solicitados en el Pliego.

En el **Anexo 2** se presentan las cantidades a suministrar, **estos requerimientos son lo exigido, es necesario satisfacerlos; pero no supeditan para una selección obligatoria de la oferta a quien solo las cumpla.**

4.6. CALIFICACIÓN ECONÓMICA

Se hará teniendo en cuenta la propuesta económica más favorable para la UTP, que cumpla con las exigencias técnicas, jurídicas y financieras solicitadas.

Los cálculos matemáticos utilizados para la evaluación económica serán revisados con el objeto de verificar su consistencia, en caso contrario se harán las correcciones pertinentes.

El valor utilizado para la comparación de propuestas es el valor incluido impuestos y descuentos.

Si al revisar y corregir la propuesta clasificada en primer lugar se encuentra que esta excede el valor de la clasificada en segundo lugar, la primera será descalificada y su lugar será ocupado por la que estaba en segundo.

La propuesta económica más favorable, tendrá un valor de 100 puntos. A los demás proponentes se asignarán puntajes de la siguiente forma:

La calificación económica se efectuará teniendo en cuenta los siguientes puntajes:

Ítem	Combustible	Puntaje
1	ACPM	65
2	Extra	25
3	Corriente	10

Este aspecto será evaluado teniendo en cuenta que recibirá el mayor puntaje quien ofrezca el menor precio por galón para cada uno de los tres elementos, los demás oferentes obtendrán un puntaje proporcional, mediante regla de tres simple.

La evaluación se hará independiente por cada tipo de combustible.

4.7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación se hará al proponente que haya cumplido con la totalidad de requisitos solicitados y además que haya obtenido la mayor calificación económica.

En caso de empate en igualdad de condiciones técnicas, se elegirá la propuesta económica más favorable para la UTP. En igualdad de precios la que contemple las mejores condiciones globalmente consideradas, en igualdad de precios y condiciones técnicas, se tendrá en cuenta la mejor por ejecución y cumplimiento en contratos anteriores. El valor utilizado para la comparación de propuestas es el valor incluido impuestos.

4.8. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá cinco (05) días hábiles para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al calificado en segundo lugar de acuerdo a la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

Se entiende por perfeccionamiento el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes; la legalización se surte cuando el contratista hace entrega en la Unidad de Cuentas de los siguientes documentos: certificado judicial, aprobación de las garantías exigidas en el contrato, Publicación en el Diario Único de Contratación Pública cuando el valor total del Contrato sea igual o superior a 100 S.M.M.L.V, RUT, antecedentes fiscales certificados por Contraloría General, que resulta de la consulta adelantada por la propia UTP, afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social de sus trabajadores.

El presente pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente, el contrato que resulte de la adjudicación, las adendas y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del contrato.

4.9. IMPUESTOS

4.9.1. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN SEGÚN TABLA.

4.10. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir póliza de cumplimiento a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.

4.10.1. Cumplimiento: equivalente al 10% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

4.10.2. De salarios y prestaciones: equivalente al 5% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

4.10.3. Calidad: Por el 25% del valor del contrato y con un tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira.

El CONTRATISTA deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales y salud ocupacional.

4.11. CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será mediante actas parciales, el pago final contra acta de recibido a satisfacción por parte del interventor del servicio.

El contratista deberá anexar la respectiva factura comercial y Certificado donde conste que la empresa o persona natural se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, **registro impreso y en medio magnético en excel** del suministro de combustible por vehículo y plantas eléctricas, en el cual se indique, identificación del vehículo, placa, No. Recibo del surtidor, nombre del conductor, kilometraje, cantidad de galones y valor. Adicionalmente cada mes enviar resumen del consumo de combustible suministrado por galones y precio

4.12. RETENCIÓN DE PAGOS

La UTP podrá retener total o parcialmente cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.

PLIEGOS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE
COMBUSTIBLES**

CONTRATO No.:
CONTRATISTA:
CEDULA CIUDADANÍA:
DIRECCIÓN:
FECHA DE INICIO:
VIGENCIA:
CUANTÍA:

Entre los suscritos a saber **LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**, mayor y vecino de Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No.10. 059.486 de Pereira, quien obra en calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, ente universitario autónomo creado por la Ley 41 de 1958, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, designado mediante resolución No.006 del 2 de septiembre de 2009, quien para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD y ----- identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 00000000 expedida en -----, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, han acordado celebrar el presente contrato el cual se desprende de la licitación pública No. 05 de 2011 cuyo objeto es **SUMINISTRO COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, que le fuera adjudicada por el señor Rector a través de resolución No.XXXXXXXXXX de XXXXXXXXX de ----- de 2011, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:** El Objeto del presente contrato es **SUMINISTRO COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PERTENECIENTES A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones de la licitación pública No. 05 de 2011. **SEGUNDA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación una vez sea legalizado y perfeccionado el presente contrato. **TERCERA: VALOR:** El presente contrato es por la suma de ----- PESOS MCTE (\$000000.00) incluido IVA. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago será mediante actas parciales mensuales, el pago final contra acta de recibido a satisfacción por parte del interventor del servicio. Para los pagos parcial y final, el contratista deberá anexar la respectiva factura comercial y Certificado donde conste que la empresa o persona natural se encuentra a Paz y Salvo con el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de Aportes Parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y sus modificaciones. **PARÁGRAFO:** Para que la UNIVERSIDAD haga efectivo el pago final, el CONTRATISTA deberá aportar paz y salvo expedido por el SENA del pago de Aportes Parafiscales y de Contribución al Fondo de la Industria de la Construcción FIC. Así mismo deberá aportar constancia del pago de aportes al sistema de seguridad social integral. **QUINTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:** la UNIVERSIDAD se compromete para con el CONTRATISTA a cumplir las siguientes obligaciones: a) pagar en la forma estipulada en la cláusula anterior. b) Suministrar al contratista la información necesaria para realizar las obras. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a: a) Prestar el servicio de qué trata la cláusula primera y según las

estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones de la licitación No. 05 de 2011 y en la oferta presentada el día 00 de ----- de 2011. b) A terminar la prestación del servicio en el tiempo máximo de doce (12) meses. c) El CONTRATISTA se compromete para con LA UNIVERSIDAD a afiliar todo el personal que contrate al régimen de seguridad social integral vigente en Colombia y presentar al interventor los formularios de afiliación del personal al inicio de la ejecución del contrato y a estar al día en dichos aportes. d) Deberá mantener a LA UNIVERSIDAD libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en que incurra el CONTRATISTA, sus agentes, o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo. e) Igualmente se compromete a estar al día en los aportes parafiscales, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. f) Legalizar el contrato en los términos señalados en el mismo. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS:** El Pliego de Condiciones y sus adendos, la oferta presentada por el CONTRATISTA en el proceso precontractual y los demás documentos cruzados entre las partes forman parte integrante del presente contrato y se entienden incorporadas a él como anexo, el acta inicial, las parciales y la de finalización. **OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La imputación presupuestal del presente contrato corresponde al rubro 244 – Materiales y suministros del C.D.P. 39 de la vigencia fiscal 2011. **NOVENA: CESIÓN:** El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. **DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la Ley. **DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD a constituir póliza de cumplimiento a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos: **1. Cumplimiento:** equivalente al 10% del total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. De salarios y prestaciones:** equivalente al 5% del valor del contrato y por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **3. Calidad,** equivalente al 25% del contrato con una vigencia igual a su duración y un (1) año más. Las anteriores garantías podrán ser adquiridas ante una compañía legalmente constituida en el país y con oficina en la ciudad de Pereira. El CONTRATISTA deberá informarse sobre las disposiciones legales vigentes sobre el empleo de trabajadores y sobre las leyes de seguridad social, seguros de vida y accidentes, riesgos profesionales y salud ocupacional. **DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a LA UNIVERSIDAD el 10% del valor del contrato, sin embargo por el pago de dicha suma no se extingue la obligación principal. **DÉCIMA TERCERA: MULTAS:** LA UNIVERSIDAD podrá imponer multas a el CONTRATISTA en caso de incumplimiento en el término de ejecución o plazo planteado en su propuesta derivada de la licitación No., la multa será equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la obra. Igualmente, la Universidad podrá cubrir el valor de las multas directamente y sin autorización del contratista, de las sumas que adeude a éste. **DÉCIMA CUARTA: EFECTIVIDAD DE LAS GARANTÍAS:** LA UNIVERSIDAD podrá retener total o parcialmente cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a garantías no cumplidas o para aplicación de posibles multas. Una vez desaparecidas o corregidas las causas de la retención se efectuarán los pagos de los valores retenidos. Igualmente podrá hacer

